

del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía adoptado el 27 de agosto de 1982, se ha instado el oportuno expediente en el que se acredita que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 215.4 del Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana; y 18.2 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

El artículo 5º del Decreto 194/1983, de 21 de septiembre, en relación con el artículo 13.8 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de urbanismo.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1º. Nombrar a D. Manuel Angel González Fustegueras, Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz).

2º. Comunicar la presente Orden al Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz).

3º. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de octubre de 1987

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 19 de octubre de 1987, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña Manuela Vázquez Jesús, profesora titular de escuela universitaria, adscrita al área de conocimiento de Música.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del cuerpo de Profesor Titular de Escuela Universitaria, en el Area de Conocimiento «Música», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 16 de octubre de 1986 (BOE del 30 del 10), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (BOE del 26 del 10), artº 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19 del 6) y el artº 162 de los Estatutos de esta Universidad, he resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Doña Manuela Vázquez Jesús Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrita al Area de Conocimiento «Música».

Una vez constituidos los Departamentos la Profesora Vázquez Jesús, será adscrita al que corresponda.

Lo que comunico para su conocimiento y demás efectos.

Sevilla, 19 de octubre de 1987.- El Rector, Julio Pérez Silva.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 6 de noviembre de 1987, por la que se da autorización a la enajenación mediante subasta pública de una finca, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Las Villares (Jaén).

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79,1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979 de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1º. Prestar autorización a la enajenación mediante subasta pública de una finca, de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Los Villares (Jaén), a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado al respecto por el Pleno Municipal -por unanimidad- en sesión celebrada el día 9 de julio de 1987, y cuya descripción es la siguiente:

Finca denominada «Huerta de San Juan de Dios», sita en Los Villares (Jaén). De la división de la citada finca resultan las siguientes parcelas:

Parcelas	M ² por parcela	Nº parcelas	Valoración por parcela
41-A	80	1	160.000 ptas.
159 a 167			
174 a 179			
181 a 188	120	23	240.000 ptas.
168 a 171	132	4	264.000 ptas.
172	190	1	380.000 ptas.

189	254	1	508.000 ptas.
190 a 200			
217 a 224			
226 a 234			
241 a 245			
247 a 248			
255 a 263			
265 a 278			
280 a 292	108	84	240.000 ptas.
293 a 306	132	14	288.000 ptas.
309	931	1	2.000.000 ptas.
310	315	1	630.000 ptas.
201	144	1	312.000 ptas.
208	176	1	376.000 ptas.
216	239	1	502.000 ptas.
225	234	1	492.000 ptas.
235	166	1	356.000 ptas.
249	148	1	320.000 ptas.
264	153	1	330.000 ptas.
279	207	1	438.000 ptas.
307	177	1	378.000 ptas.
308	406	1	812.000 ptas.
311	130	1	238.000 ptas.

La superficie total a enajenar es de 18.158 m² con un valor total de 39.000.000 ptas, no pudiendo destinarse la cantidad obtenido con su venta a la financiación de gastos corrientes.

2º. Comunicar la presente Orden al Ilmo. Ayuntamiento de Los Villares (Jaén).

3º. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de noviembre de 1987

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

RESOLUCION de 2 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se hacen públicas

cuarenta y seis subvenciones concedidas a artesanos y asociaciones y agrupaciones de artesanos, al amparo de la Orden que se cita.

En virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1/1987, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1987, he resuelto hacer públicas cuarenta y seis subvenciones concedidas a artesanos y asociaciones y agrupaciones de artesanos, al amparo de la Orden de 27 de marzo de 1987 por la que se establecieron normas y procedimientos para el fomento de la artesanía.

EXPTE.	PERCEPTOR	SUBVENCION
ART-AL- 4/87	HIJOS DE JOSE SABIOTE NAVARRO	402.815 ptas.
ART-AL- 5/87	FRANCISCO ROBLES GRANADOS	105.000 "
ART-AL- 6/87	MANUEL SABIOTE FERNANDEZ	130.000 "
ART-AL- 7/87	ANDRES MUÑO CAÑADAS	194.185 "
ART-AL-11/87	CARLOS JAVIER LOPEZ MENA	200.000 "
ART-CO- 2/87	RAFAEL GONZALEZ DEL RIO	577.600 "
ART-CO- 6/87	ALFAR FRAPA, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA ANDALUZA	2.000.000 "
ART-CO- 7/87	RAFAEL TORIBIO LUQUE	840.000 "
ART-CO- 9/87	FRANCISCO FERNANDEZ PINO	1.510.562 "
ART-CO-14/87	JUAN GONZALEZ DEL RIO	2.000.000 "
ART-CO-17/87	HERMANOS ORTIZ FERNANDEZ, COMUNIDAD DE BIENES	1.150.000 "
ART-CO-18/87	ANDRES MORALES GALVEZ	1.610.949 ptas
ART-CO-19/87	SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE TRABAJO; ASOC. POFER	670.000 "
ART-CO-24/87	JUAN ANTONIO CANTARERO MOLINA	1.425.000 "
ART-CO-25/87	ENRIQUE CANTALEJO CANTALEJO	188.200 "
ART-CO-26/87	MORENO ANGUITA, S.L.	725.446 "
ART-CO-29/87	SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA "MIMBRESUR"	829.243 "
ART-GR- 2/87	JAN MIGUEL RUIZ	1.200.000 ptas
ART-GR- 4/87	JUAN CHAMBO MARMOL	308.000 "
ART-GR- 8/87	PEDRO C. MALLAFRE SANTILARIO	393.000 "
ART-GR- 9/87	JOSE LOPEZ BELLIDO	652.000 "
ART-GR-14/87	JOSE BERNEDO GARCIA	1.000.000 "
ART-GR-15/87	ANGEL VERA RUIZ	800.000 "
ART-GR-16/87	Mª ANGUSTIAS RODRIGUEZ PADILLA	452.000 "
ART-GR-17/87	JOSE A. RAMOS MUÑOZ	1.170.000 "
ART-HU- 1/87	ANGEL PINO PARDO	1.944.696 ptas
ART-HU- 2/87	JUAN FERNANDO MOYA HERRERO	1.127.928 "
ART-JA- 1/87	SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA ILITURGITANA	915.454 ptas
ART-JA- 2/87	JUAN MARTINEZ VILLACAÑAS	915.454 "
ART-JA- 3/87	FRANCISCO CAÑO LOPEZ	313.760 "
ART-JA- 4/87	JUAN MARTOS DE LA CASA	366.181 "
ART-JA- 5/87	JOSE Mª MARTINEZ MEQUINA	132.150 "
ART-MA- 1/87	INES ORTIZ FERNANDEZ - ENRIQUETA GONZALEZ PEDRAZA	255.000 ptas
ART-MA- 2/87	SALVADOR LUNA MILLAN	640.000 "
ART-MA- 3/87	RICARDO MARTIN SALAZAR	55.000 "
ART-MA- 4/87	JOSE Mª BARRIONUEVO GOMEZ	250.000 "
ART-MA- 5/87	Mª ROSARIO CASTILLO BELLVER	120.000 "
ART-MA- 6/87	ANTONIO GAMARRO DURAN	70.000 "
ART-MA- 7/87	FRANCISCO JAVIER POSTIGO ROMERO	355.000 "
ART-MA- 8/87	JOSE CANTOS GONZALEZ	410.000 "
ART-MA-10/87	ANDRES FLORES ALES	120.000 ptas
ART-SE- 1/87	ARTESANIA FERNANDEZ Y ENRIQUEZ; S.A.	1.000.000 ptas
ART-SE- 5/87	JOSE MANUEL DIAZ CERPA	1.000.000 "
ART-SE-10/87	Mª DOLORES BAEZA SILVA- JESUS CASAOIEGO NIETO-FRANCISCO JOSE ORTEGA MARTINEZ	300.000 "
ART-SE-11/87	SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA "EL ROMERO"	500.000 "
ART-SE-14/87	VICENTE FIJO FERNANDEZ	339.000 "

Sevilla, 2 de noviembre de 1987.- El Director General, Jesús Mº Boccia Vázquez.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se hacen públicas dos subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 11 de febrero de 1987, por la que se regulan los Programas Integrados de Acción Comercial.

En virtud de lo establecida en el artículo 17 de la Ley 1/1987 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1987, he resuelto hacer públicas dos subvenciones concedidas para la materialización de un «Programa Integrado de Acción Comercial» (PIAC) de los sectores que se citan, a las siguientes empresas:

Expte.: PIAC-03/87
Perceptor: Central de Madera Granadina, S.A.
Subvención: 13.850.000
Sector: madera

Expte.: PIAC-10/87
Perceptor: Comercial Cerámica Bailén, S.A.
Subvención: 2.540.750
Sector: cerámica

Sevilla, 3 de noviembre de 1987.- El Director General, Jesús Mº Boccia Vázquez.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (3773/AT).

Vista el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III del Decreto 2617/66 y 2619/66, ambos de 20 de octubre, Reglamento de 23.2.49 y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

Instalaciones:

Paso a 20 kv. de los CC.TT. que se alimentan de la línea denominada Deifontes-Cortija de la Nava, en t.m.m. de Iznalloz y Deifontes, siguientes:

Cortija de los Almendros, Venta de la Nava, Pozo Cortija de la Nava, Cortija de la Nava, todos en t.m. de Iznalloz; Cortija de Los Prados, Cortija de la Parro 2 y Cortija de La Parro 1, en t.m. de Deifontes.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 4.348.669 pesetas.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio de los abonados afectados.

Referencia: 3773/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobada por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 9 de noviembre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

CONSEJERIA DE HACIENDA

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, por la que se autorizan nuevos modelos de distintivos de máquinas recreativas, tipos B y C.

En virtud de la facultad conferida al Director General de Tributos e Inspección Tributaria en la Orden de 21 de julio de 1987 (BOJA de 11 de agosto) tengo a bien disponer:

1. Se aprueban los modelos de distintivos para el ejercicio de 1988 que figuran reproducidos como anexa I de la presente resolución.

2. La prueba del pago de la tasa correspondiente al año 1988